

44/60

En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Tribunal, el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aristófanes J. Bríoz de Canadid, y los señores jueces doctores don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Gómez Estanuy, don Ricardo Lombres y don Esteban Jimaz;

Consideraron:

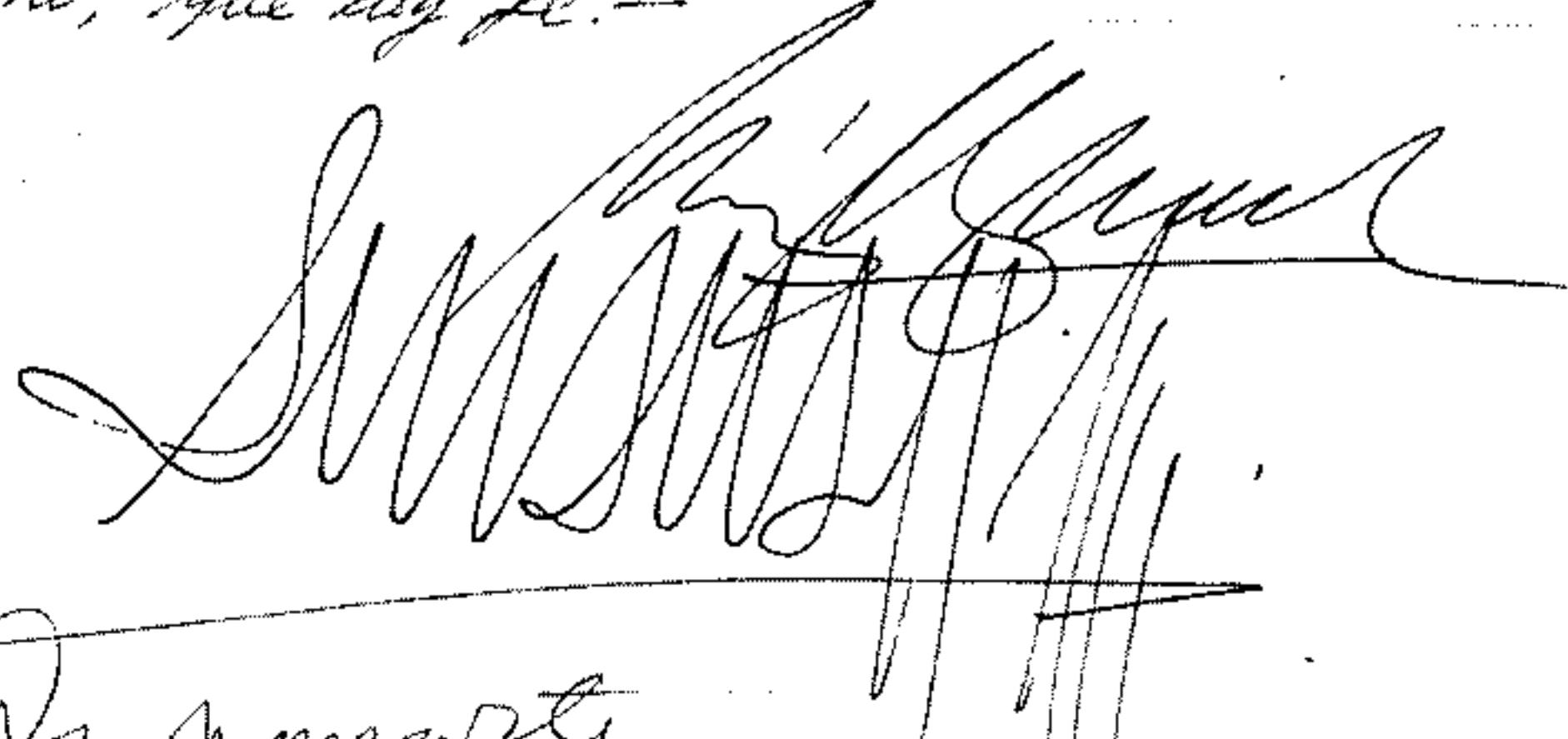
Que han tenido conocimiento de la decisión adoptada, en el día de hoy, por el señor Presidente de la Corte, mediante la cual el Doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso resuelve donar al Instituto Econológico de Buenos Aires el total de los honorarios que se ha convenido, por las partes, afrontarle por la actuación que ha de cumplir con arreglo al contrato aprobado por la Ley 14.795.-

Resolvieron:

- a) Suspender el acuerdo de la fecha;
- b) Convocar en corporación a la residencia del Doctor Villegas Basavilbaso a fin de saludarle;
- c) Cursar nota al señor Presidente del Tribunal expresando la satisfacción de los señores Ministros por su elevada actitud.

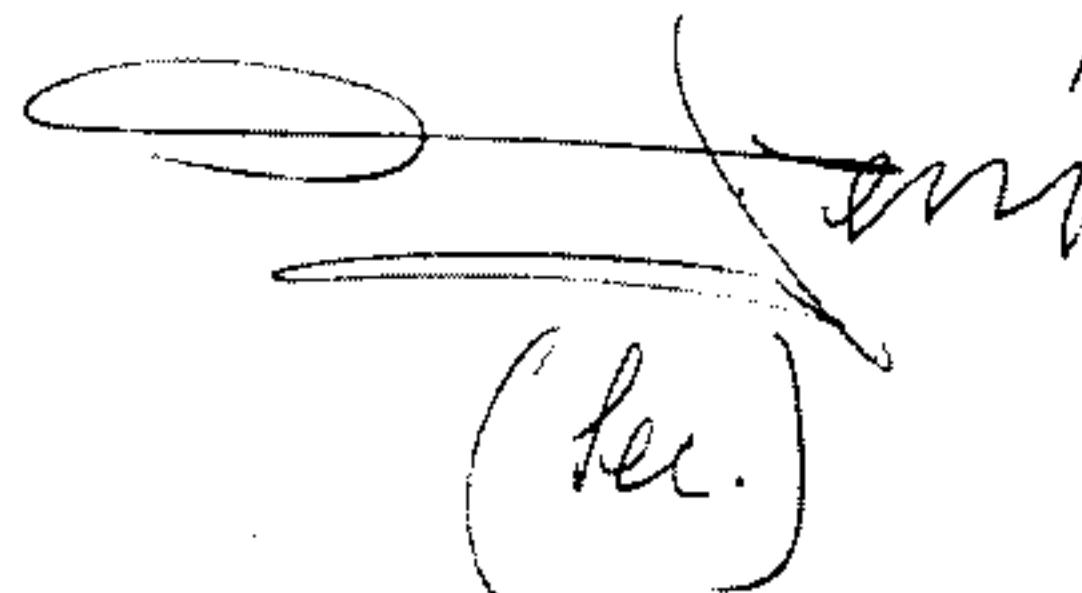
Todo lo cual

disposición y mando, ordenando se comunicase
y registrase en el libro correspondiente, por ante
mi, que day fl.-



Dynamite
Penitentiary

Comm. by


(See.)